



Por Claudia Arellano

claudia.arellano@azon.com.mx

PARA ESTABLECER que pueda practicarse la muerte asistida sin que ello constituya un delito o dé lugar a acción civil por daños y perjuicios, Morena en la Cámara de Diputados impulsa una reforma a la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.

La iniciativa de la legisladora Naty Poob Pijy precisa que sólo podrá aplicarse "a personas mayores de 18 años, cuando lo soliciten por escrito, la cual deberá informarse a un comité de bioética a efecto de determinar la aptitud de la persona y la procedencia de la solicitud".

El documento plantea que la Secretaría de Salud emita la normatividad y lineamientos que establezcan los requisitos, procedimientos y formatos que deberán observarse y requisitarse, así como los tiempos de reflexión para la aprobación y ejecución del procedimiento.

La propuesta señala que el personal médico que practique cualquier procedi-

Prepara 4T iniciativa para legalizar muerte asistida

miento de muerte asistida deberá estar autorizado por la misma dependencia y podrá negarse a participar por objeción de conciencia.

Asimismo, se define a la muerte asistida como la terminación intencional de la vida, practicada por personal médico autorizado, a solicitud expresa de la persona, a través de los procedimientos de eutanasia o suicidio asistido; y a la eutanasia la describe como el acto o serie de actos intencionales realizados por personal médico autorizado, encaminados a terminar la vida de la persona que lo solicite de manera expresa, previa aprobación de la autoridad competente.

Mientras que el suicidio asistido será aquél en el que el personal médico autorizado proporciona los medios para que, quien solicitó expresamente el procedimiento, autoadministre o ejecute el acto de terminar con su vida, previa aprobación de la autoridad competente.

La iniciativa basa sus argumentos en los resultados de la Segunda Encuesta Nacional de Opinión sobre el Derecho a Morir con Dignidad 2022, que revelan que 68.6 por ciento de los mexicanos considera que las personas en fase terminal de su enfermedad y con un sufrimiento que no se puede evitar, deberían tener la opción de adelantar su muerte.

eltip

ACTUALMENTE, la legislación mexicana prohíbe expresamente la eutanasia, el suicidio asistido y el homicidio por piedad.